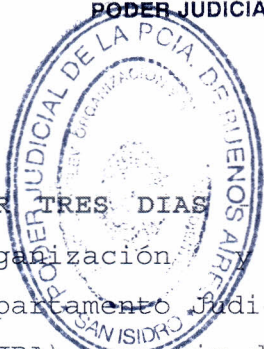




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



- EDICTO JUDICIAL -

POR TRES DIAS a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 6 de Diciembre de 2016, se llevara a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de los expedientes correspondientes a los legajos de reintegro 1 al 219 (año de inicio 1962 a 1996) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 1 Secretaría Nro. 1; legajos de reintegro 1 al 244 (año de inicio 1965 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 1 Secretaria Nro. 2; legajos de reintegro 1 al 25 (año de inicio 1968 al 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro 2 Secretaria Nro. 3, legajos de reintegro 1 al 114 (año de inicio 1966 a 1996) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 2 Secretaría Nro. 4; legajos de reintegro 1 al 82 (año de inicio 1961 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 3 Secretaria Nro. 6; legajos de reintegro 1 al 159 (año de inicio 1967 al 1995) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro 4 Secretaria Nro. 7; legajos de reintegro 1 al 26 (año de inicio 1972 a 1985) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 5 Secretaría Nro. 9; legajos de reintegro 1 al 108 (año de inicio 1972 a 1996) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 6 Secretaría Nro. 11; legajos 985 al 1361 (año de inicio 1987 a 1995) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 2 Secretaria Nro. 4; legajos 702 al 998 (año de inicio 1966 a 1993) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional

Nro. 3 Secretaría Nro. 6; legajos 998 al 1250 (año de inicio 1980 a 1995) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 4 Secretaría Nro. 7 y legajos 936 al 1440 (año de inicio 1978 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 5 Secretaría Nro. 10 todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación.-

San Isidro, a los 19 días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.

WALTER MARIANO ROUGIER
ABOGADO ADSCRIPTO
PRODE